

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca 12.858, tomo 882, libro 780, folio 211 vuelto piso vivienda, en planta baja, edificio sito en paseo Viejo, sin número.

Tipo: 6.741.000 pesetas.

Dado en Lucena a 21 de enero de 2000.—La Juez, Macarena Sánchez del Rosal.—El Secretario, Fernando Calderón Alarcón.—6.407.

LUCENA

Edicto

Doña Margarita Borrego Carrión, Juez de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/98, se tramita procedimiento de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Beato Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 146800018029098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso vivienda tipo C, sito en calle Avenida del Parque, 14-2-C, esquina a calle Pajarillas; consta de una superficie construida de 113,9 metros cuadrados, siendo útiles 81,39 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, lavadero, dos servicios, tres dormitorios; como anexo inseparable le corresponde un cuarto trastero sito en la azotea señalado como 2-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 29.428, inscripción primera, al tomo 918, libro 807, folio 129. Valorada en 9.650.000 pesetas.

Dado en Lucena a 24 de enero de 2000.—La Juez, Margarita Borrego Carrión.—El Secretario, Fernando Calderón Alarcón.—6.406.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 79/99 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Tortosa García, contra don G. Edmund Jhon Cooper y doña Rosa Isabel Villar Torres, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 27 de marzo de 2000, por segunda el día 25 de abril de 2000 y por tercera el día 22 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Para la tercera será sin sujeción, a tipo aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Llíria, número 439300001807999, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la segunda subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañaran el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en tercera planta alta del bloque tipo K, señalada con la puerta número 12, escalera A. Forma parte de un conjunto residencial y comercial denominado «Pasarela», sito en L'Elia, partida Campes, encuadrado en la avenida Antic Regne de Valencia, en formación, avenida Diputación, calle Elche, calle Benisanó y calle Fuerzas Armadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.270, libro 97, folio 144, finca 6.229.

Valor a efectos de primera subasta: 13.314.518 pesetas.

Dado en Llíria a 10 de diciembre de 1999.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—6.418.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 301/98, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de «Cooperativa Agrícola de Bétera, SCV», contra doña Patricia Napoleón Ferrandis, doña Isabel Napoleón Ferrandis, don Valentín Napoleón Martínez y doña Josefa Ferrandis Ventura, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de abril de 2000 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 30 de mayo de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 29 de junio de 2000 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018030198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bienes objeto de subasta

Lote uno. Una pieza de tierra plantada de naranjos, en término de Bétera, partida del camino de la Puebla o de la Fuente o de les Malladetes, de 2 hectáreas 88 áreas 91 centiáreas de cabida. Es parte de la parcela 202 del polígono 72 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.432, libro 162 de Bétera, folio 138, finca registral número 19.546.

Valor a efecto de subasta, 2.880.000 pesetas.

Lote dos. Una pieza de tierra plantada de naranjos, en término de Bétera, partida del camino de la Puebla o de la Fuente o de les Malladetes, de 2 hectáreas 88 áreas 91 centiáreas de cabida. Es parte de la parcela 201 y parte de la 202 del polígono 72 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.432, libro 162 de Bétera, folio 140, finca registral número 19.547.

Valor a efecto de subasta, 2.880.000 pesetas.

Lote tres. Porción de terreno, en término de Bétera, partida del camino de la Puebla o de la Fuente o de les Malladetes, de 29 áreas de cabida destinada a camino exclusivo para las fincas antes descritas, casa labor con sus ensaches, pozo con su motor y balsa para riego, con sus ensanches correspondientes. Está constituida por el resto de la parcela 202 del polígono 72 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.432, libro 162 de Bétera, folio 142, finca registral número 19.548.

Valor a efecto de subasta, 1.440.000 pesetas.

Lliria, 25 de enero de 2000.—La Juez.—6.481.

MADRID

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Madrid,

Por el presente se hace público el cese en su cargo del que fue Procurador de los Tribunales don Eusebio Velasco González, por voluntad propia y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza constituida en garantía de tal cargo, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan en el expediente de cancelación de fianza del referido Procurador.

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez Decano, Fernando Fernández Martín.—La Secretaria del Decanato, María Luz López Aparicio.—6.613.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio propiedad horizontal, con número 0748/96, seguido a instancia de C. P. calle Alfonso XIII, contra desc. herederos de doña Encarnación Luna Nieto y don José Luis Morales Luna, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril de 2000, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana.—Piso bajo, letra F, bloque número 3, sito en calle Alfonso XIII. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca 24.142, con anotación preventiva en el Registro del embargo, en el libro 1.342, folio 53, anotación letra B.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 1 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.544.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00880/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén (115), en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Carnes Tomelloso, Sociedad Anónima», herederos de don Manuel González Sánchez, doña Julia Pedroche del Álamo y don Manuel González Pedroche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 9.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados doña Julia González Pedroche y don Manuel González Pedroche:

Urbana.—Vivienda, letra B, quinta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torre vieja (Alicante), finca registral número 24.195, tomo 1.396, folio 197.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 7 de abril del año 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533000017 00880/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo del año 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio del año 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—6.533.

MADRID

Edicto

Don Pedro Sainz Pastor, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00368/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Jiménez de Parga Cabrera, en reclamación de cantidad, 1.003.063 pesetas de resto de tasación de costas y liquidación de intereses, en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 30.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Vivienda, sita en calle San Bernardo, número 107, 2Q, apartamento 211, de Madrid. Inscrita la anotación preventiva de embargo al tomo 2.049, folio 87, finca registral número 79.520 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.